



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039906/2009, número original 10-08-26784, por el cual la Ing. Agr. Evangelina Beatriz ARGÜELLO, solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1572 – T – 2009 se admite a la Ing. Agr. Evangelina Beatriz ARGÜELLO y que se cometió un error y el mismo debe subsanarse;

Lo informado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a fs. 108;

La conformidad prestada por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 108;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Art. 2º de la Resolución N° 1572 - T - 2009,

DONDE DICE: “Dr. Antonio Pedro BALATTI (Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Universidad Nacional de La Plata)”.

DEBE DECIR: “Dr. Pedro Alberto BALATTI (Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Universidad Nacional de La Plata)”.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado del Área Ciencias Naturales, a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000102 - T - 2013.-

